



SC08-13-031

ACTA Nº 31/1115  
AYUNTAMIENTO PLENO  
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]  
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]  
D. Antonio García Aguilar  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. José Juan Rubí Fuentes  
Dª Mª Teresa Fernández Borja  
D. José Galdeano Antequera  
Dª Mª Dolores Ortega Joya  
D. Francisco E. Gutierrez Martínez  
D. Nicolás M. Manzano López  
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez  
Dª Genoveva Sánchez López  
D. Luis M. Carmona Ledesma  
D. Ángel Mollinedo Herrera  
Dª Francisca Ruano López  
GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:  
D. Juan F. Ortega Paniagua [P]  
Dª Mª José López Carmona [PS]  
D. Emilio Holgado Molina  
Dª Ana Belén Zapata Barrera  
D. Rafael López Vargas  
GRUPO POLÍTICO IULV-CA:  
D. Ricardo Fernández Álvarez [P]  
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]  
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo  
GRUPO POLÍTICO INDAPA:  
D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:  
D. Jose Antonio Sierras Lozano  
SECRETARIO GENERAL:  
D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TREINTA del mes de DICIEMBRE del AÑO 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, con excepción del Sr. Holgado Molina que se incorpora al iniciarse el punto primero, integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la TRIGÉSIMA PRIMERA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2013.

En este momento se incorpora a la Sesión el Sr. Holgado Molina, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales ni formulándose observación alguna, de conformidad con lo

establecido en el Art. 91.1 del ROF se considera **aprobada**.

Por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA se solicita que se someta a votación la aprobación del Acta sin invocar precepto legal alguno, petición que atiende el Sr.

ALCALDE-PRESIDENTE sometiendo a **votación** la aprobación del Acta anterior, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 ( 16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA, 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA).

## B) PARTE INFORMATIVA.

### **SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 2, 12, 16 y 23 de diciembre de 2013.**

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 2, 12, 16 y 23 de diciembre de 2013.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, Ley 20/2013 de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado.
- B.O.E Núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- B.O.E Núm. 295 de 10 de diciembre de 2013, Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- B.O.E Núm. 296, de 11 de diciembre de 2013, Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.
- B.O.E Núm. 302, de 18 de diciembre de 2013, Orden SSI/2371/2013 de diciembre, por lo que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- B.O.E Núm. 305 de 21 de diciembre de 2013, Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público.
- B.O.E Núm. 307 de 24 de diciembre de 2013, Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el régimen para el disfrute de un día adicional de asuntos particulares introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público y se adapta la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de esta Secretaría de Estado.
- B.O.E Núm. 23/2013, de 23 de diciembre, del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- B.O.E Núm. 309 de 26 de diciembre de 2013, Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- B.O.E Núm. 310 de 27 de diciembre de 2013, Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.
- B.O.E Núm. 311 de 28 de diciembre de 2013, Ley 25/2013, de 27 de diciembre de

- impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- B.O.E Núm. 311 de 28 de diciembre de 2013, Real Decreto 1016/2013 de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2013.
  - B.O.E Núm. 311 de 28 de diciembre de 2013, Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
  - B.O.E Núm. 312 de 30 de diciembre de 2013, Real Decreto 1046/2013 de 27 de diciembre por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2014.
  - B.O.E Núm. 312 de 30 de diciembre de 2013, Real Decreto 1045/2013 de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014.
  - B.O.E Núm. 312 de 30 de diciembre de 2013, Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
  - B.O.J.A Núm. 239 de 5 de diciembre de 2013, Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2014.
  - BOJA núm.243 de 13 de diciembre, Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones laborales, por la que se determinan las fiestas locales de los municipios de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.
  - B.O.P de Almería Núm. 232 de fecha 3 de diciembre de 2013, relativo a anuncio de padrones de recibos de la zona R02.
  - B.O.P de Almería Núm. 234 de fecha 5 de diciembre de 2013, expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
  - B.O.P de Almería Núm. 234 de fecha 5 de diciembre de 2013, expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
  - B.O.P de Almería Núm. 234 de fecha 5 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación inicial de Presupuesto Municipal del 2014 y Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal.
  - B.O.P de Almería Núm. 235 de fecha 10 de diciembre de 2013, anuncio de licitación en contrato de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
  - B.O.P de Almería Núm. 235 de fecha 10 de diciembre de 2013, anuncio de licitación en contrato de suministro e instalación de 100 uds. de enterramiento prefabricadas a instalar en cementerios del T.M de Roquetas de Mar.
  - B.O.P de Almería Núm. 235 de fecha 10 de diciembre de 2013, relativo notificación expediente de disciplinar urbanística.
  - B.O.P de Almería Núm. 238 de fecha 13 de diciembre de 2013, anuncio de licitación de contrato de redacción de proyecto y dirección y ejecución de obras de mejoras en la red viaria del término municipal de Roquetas de Mar.
  - B.O.P de Almería Núm. 238 de fecha 13 de diciembre de 2013, anuncio de licitación en contrato de obra: rehabilitación del mercado de abastos de la Avda. de Las Marinas T.M Roquetas de Mar.
  - B.O.P de Almería Núm. 239 de fecha 16 de diciembre de 2013, anuncio de Hidralia S.A recibos de la zona R03.
  - B.O.P de Almería Núm. 240 de fecha 17 de diciembre de 2013, anuncio de licitación en contrato de servicio de control mediambiental en el Medio Rural, T.M. Roquetas de Mar.

- B.O.P de Almería Núm. 240 de fecha 17 de diciembre de 2013, notificación expediente disciplina urbanística.
  - B.O.P de Almería Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, expedientes de apremio.
  - B.O.P de Almería Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, anuncio de licitación en contrato de obra: rehabilitación de la oficina de turismo y espacio urbano anexo, sita en la Avda. del Mediterráneo, T.M Roquetas de Mar.
  - B.O.P de Almería Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, artículo modificado Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - B.O.P de Almería Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, notificación expedientes de recaudación.
  - B.O.P de Almería Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, declarar la caducidad de las inscripciones padronales.
  - B.O.P de Almería, Núm. 243, de fecha 20 de diciembre de 2013, inicio de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
  - B.O.P de Almería Núm. 244, de fecha 23 de diciembre de 2013, Anuncio Hidralia S.A padrones de agua Zona R04.
  -
- El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### C) PARTE DECISORIA.

#### **CUARTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la ratificación del acuerdo de disolución y liquidación del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería.**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 27 de diciembre de 2013, relativa a la ratificación del acuerdo de disolución y liquidación del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a votación, de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F. la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta **aprobada** por:

Votos afirmativos: 16 ( 16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Economía de fecha 27 de diciembre de 2013:

“A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería el 10 de diciembre de 2013 sobre disolución y liquidación del Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Almería y a la vista de la inactividad del citado consorcio, que tan solo ha celebrado la sesión constitutiva el 5 de noviembre de 1996 y otra, el 18 de octubre de 2013 para aprobar su liquidación y disolución, es por lo que se somete a consideración del Pleno, previo informe favorable del Secretario Municipal, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

## PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- Ratificar la disolución del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería aprobado por la Asamblea General del mismo el 18 de octubre de 2013.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, a la Diputación Provincial, A la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.
- 3º.- Facultar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que, una vez ratificada la disolución por todas las entidades consorciadas, efectúe los trámites necesarios para su definitiva extinción.”

Consta en el expediente informe previo al acuerdo del Sr. Secretario General para ratificar la disolución del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería. Se incorpora al expediente el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada con anterioridad a esta sesión.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Propuesta en todos sus términos.

## ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**QUINTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición relativa al resultado de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal para el ejercicio 2014 y acuerdos a adoptar.**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 27 de diciembre de 2013, relativa al resultado de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, RPT y Plantilla de Personal del 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a votación, de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F. la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta **aprobada** por:

Votos afirmativos: 16 ( 16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Economía de fecha 27 de diciembre de 2013:

“Con fecha 26 de diciembre de 2013, por Don Juan Ortega Paniagua, portavoz del Grupo Municipal Socialista se presenta escrito (números de entrada en el registro municipal 28.792 de fecha 26 de diciembre de 2013) frente al acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, formulándose dentro del plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RD 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL,

Consta en el expediente Informe de Intervención, el cual ha sido emitido con fecha 27 de diciembre de 2013, acompañándose a la presente Propuesta.

A tales efectos, esta Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, e Informe de Intervención, eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Don Juan Ortega Paniagua, en calidad del Grupo Municipal Socialista, por no encontrarse entre los tres únicos motivos de reclamación a que se refiere el artículo 170.2 del citado Texto refundido.

Segundo.- Que de conformidad con el citado artículo, las reclamaciones presentadas cabe desestimarlas en el sentido de que se refieren a aspiraciones del grupo político, proponiendo en su escrito una distribución de los créditos de distinta forma a la aprobada inicialmente por el Pleno municipal, y procedería agruparlas en el apartado “A” bajo la expresión “Opción política” y por tanto, relativas a posicionamientos de naturaleza política, de oportunidad y de decisión propia del gobierno municipal.

Tercero.- Desestimar la alegación Primera del escrito presentado por Don Juan Ortega Paniagua, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista por no vulnerar ninguno de los motivos de reclamación recogidos en el artículo 170.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Elevar a definitiva la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 y publicarlo en el BOP para su entrada en vigor.”

Se incorpora al expediente el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada con anterioridad a esta sesión.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**SEXTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición relativa a la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas**

## desarrolladas por la mercantil Acuariums de Almería S.L, así como la posterior bonificación del 90 % del IBI del año 2013.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 27 de diciembre de 2013, relativa a la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil Acuariums de Almería S.L, así como la posterior bonificación del 90 % del IBI del año 2013.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometida a votación, de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F. la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta **aprobada** por:

Votos afirmativos: 16 ( 16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Economía de fecha 27 de diciembre de 2013:

“Propuesta de Don Pedro Antonio López Gómez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a la aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil “ACUARIUMS DE ALMERIA S.L.”, así como, la posterior aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI del presente ejercicio y la emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El Artículo 14 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica modificó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. al añadir dos nuevos apartados en el artículo 74, que han quedado redactados de la siguiente forma:

«2 ter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles excluidos de la exención a que se refiere el último párrafo de la letra b) del apartado 2 del artículo 62 de esta Ley.

2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

Teniendo en cuenta que en la Ordenanza fiscal vigente se encuentra contemplada la citada regulación y a la vista de la solicitud formulada el 20 de diciembre del actual por el Consejero delegado de ACUARIUMS DE ALMERIA S.L para la bonificación parcial del impuesto de bienes inmuebles del año 2013 y teniendo

en cuenta la justificación que desde el punto de vista del interés público plantea al constituir una actividad de incentivo turístico que cumple con la finalidad de interés público social, cultural y de ocio es por lo que se somete a consideración del Pleno al amparo del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, únicamente la citada petición sin que proceda atender la moratorio solicitada al no estar prevista en el ordenamiento jurídico debiendo solicitar en su caso el correspondiente aplazamiento de pago.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- Aprobación de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades económicas desarrolladas por la mercantil "ACUARIUMS DE ALMERIA S.L."
- 2º.- Aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBI, para el ejercicio 2013.
- 3º.- Emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales."

Se incorpora al expediente el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada con anterioridad a esta sesión.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo INDAPA)

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### D) MOCIONES

Por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA se solicita la retirada de la moción de apoyo al Corredor Mediterráneo y al Corredor de la Costa, presentada por su Grupo, solicitud que es aceptada por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE no sometiéndose a ratificación su inclusión.

Igualmente el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA se solicita la retirada de las dos mociones presentadas por su Grupo una relativa a la protección del monumento natural Arrecife Barrera de Posidonia en Roquetas de Mar y la otra relativa a medidas para garantizar suministros básicos de servicios en hogares en situación de emergencia social de Roquetas de Mar, solicitud que también es aceptada por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE no sometiéndose a ratificación su inclusión.

#### E) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA se solicita se dé lectura e incorpore al Acta un escrito que han suscrito los tres Portavoces del siguiente tenor literal:



“¿Por qué nos negamos a debatir en este Pleno?

1. Porque debatir con normalidad sería dar por bueno un NUEVO ATROPELLO a la democracia perpetrado por el PP de Amat en Roquetas de Mar.
2. Porque el Pleno ha sido convocado con nocturnidad, sin los plazos legales mínimos de antelación, sin convocar previamente Junta de Portavoces como es habitual.
3. Porque se convoca un viernes al mediodía para un lunes a la misma hora, imposibilitando a la oposición a poder consultar los expedientes.
4. Porque la Ley dice que deben transcurrir al menos DOS DÍAS HÁBILES desde la convocatoria al Pleno. Esto no se ha producido.
5. Porque, para peor, el mismo día viernes la documentación de los asuntos del Pleno no estaba completa, sin firma algunas de las propuestas y hoy mismo, el mismo días del Pleno, se han dictaminado en comisión informativa propuestas de forma posterior a la convocatoria del Pleno. Una irregularidad en toda regla.
6. Porque Amat y el PP han realizado esta maniobra para tratar de ocultar temas polémicos como son la aprobación de una rebaja del 90% del IBI al acuario.

¿Por qué nos quedamos en el Pleno y no nos levantamos?

1. Primero para reprocharle en cara a usted Sr. Presidente de una grave irresponsabilidad. Ha convocado un pleno que no cumple con la legalidad y que podría ser impugnado con todos los inconvenientes que esto puede conllevar.
2. Se trata de la mayor irregularidad perpetrada en la convocatoria de un Pleno en esta legislatura, cuestión que la Oposición no piensa permitir.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 9 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**